

La Junta Directiva en la sesión 5442-2009, artículo 7, celebrada el 18 de noviembre del 2009,

considerando que:

- 1.- La Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio del Banco Central en relación con el proyecto de “Ley de Bancarización Social”, expediente 17.352, mediante nota ECO-400-17.352 del 23 de setiembre del 2009.
- 2.- Ese proyecto de ley introduce distorsiones al sistema financiero que desvirtúan las funciones asignadas al Banco Central en su Ley Orgánica, con el fin de favorecer el robustecimiento, la liquidez, la solvencia y el buen funcionamiento del sistema financiero nacional y pretende establecer reformas al proceso de regulación y supervisión contrapuestos a las mejores prácticas y recomendaciones que existen a nivel internacional en esa materia.
- 3.- El problema de las deficiencias en la provisión de servicios financieros a la población, en especial a la de menores ingresos y ubicada en zonas rurales, es un asunto complejo que no se resuelve únicamente con la apertura obligatoria de una cuenta bancaria.
- 4.- El proyecto establece atribuciones ajenas al quehacer de la banca central que atentan contra su autonomía y especialización, ya que no guardan relación con ninguna de las funciones propias de la administración de la política monetaria, la supervisión bancaria y la regulación y promoción del sistema de pagos y más bien desvían la atención de las funciones que al Banco Central de Costa Rica le corresponde ejecutar.
- 5.- El proyecto dispone que las instituciones bancarias públicas deben asumir en su totalidad los costos de apertura y de administración de las nuevas cuentas, lo que debilitará su posición financiera y su capacidad de generación de utilidades, una de sus principales fuentes de capitalización. Además, la evidencia empírica internacional ubica a los excesivos costos de administración como una de las principales causas de una menor provisión de servicios y productos financieros en la economía.

dispuso:

emitir criterio negativo sobre el proyecto de “Ley de Bancarización Social”, expediente 17.352.